



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1345/02.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES LABORALES.-

S/SOLICITUD DE ADICIONAL POR MANEJO DE FONDOS A LOS AGENTES
RETAMALES LETICIA ISABEL Y PADILLA DOMINGO EUSEBIO.-

TERCEROS INICIADORES: DELEGACION REGIONAL DE RELACIONES
LABORALES DE 25 DE MAYO.-

DICTAMEN N°

769/02

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Vienen las presentes actuaciones solicitando adicional del 15% por el artículo 48 de la Ley N° 1200 por manejo de fondos de terceros - Delegación Regional de Relaciones Laborales 25 de mayo.-

Se sugiere completar el segundo considerando de manera que al final del mismo diga lo siguiente, "Fondo de Terceros - Delegación Regional de Relaciones Laborales de 25 Mayo".-

Igualmente se aconseja readecuar el último considerando de manera que diga, "Que en consecuencia, corresponde dictar la medida legal pertinente, otorgando el beneficio solicitado únicamente a la agente Leticia Isabel RETAMALES".-

En el artículo segundo corregir donde dice, "a la agente beneficiaria del Artículo precedente" por lo siguiente "a la agente mencionada precedentemente".-

Por último incorporar como artículo cuarto, "Oportunamente, dése intervención al Tribunal de Cuentas en mérito a lo establecido en el artículo 7 del Decreto-Ley 513/69.-".-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 18 JUN 2002
l.jv.-



Dr. PABLO LUIS LANGRIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa